

DECRETO Nº

3539

TEMUCO,

08 NOV 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de octubre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : ROMINA APABLAZA SOTO ✓		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Medico en el SAPU Santa Rosa, en el marco del Programa Refuerzo SAPU, de lunes a viernes en horario de 17:00 a las 20.00 horas, sábados, domingo y festivos en horario de 15:00 a 18:00 horas, en su calidad de Tec. Nivel Superior en enfermería lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones al paciente - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente en el Hospital, que por indicación médica, es derivado en la ambulancia del servicio. 			
Monto Total	\$105.288.-		
Período desde	20.10.2021 ✓	Hasta	31.10.2021 ✓
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓		
Centro de Costo	32.38.01 ✓	Refuerzo SAPU Santa Rosa	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$105.288.-** (ciento cinco mil doscientos ochenta y ocho pesos) ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/MSR/NBP/MRS/arg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 Municipalidad Temuco
 VºBº
 D. Asesoría Jurídica

11679/29.10.21